



Consejo de Administración

344.ª reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Personal

Fecha: 2 de febrero de 2022

Original: inglés

Decimotercer punto del orden del día

Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

Finalidad del documento

La finalidad de este documento es pedir al Consejo de Administración que apruebe la renovación del mandato de los miembros del Comité de Pensiones del Personal de la OIT, que expirará el 8 de octubre de 2022, a fin de someter el asunto a la 110.ª reunión (2022) de la Conferencia Internacional del Trabajo para su aprobación.

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Resultado más pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Aplicación del proyecto de decisión.

Unidad autora: Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD).

Documentos conexos: [GB.341/PFA/INF/7](#).

1. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 6 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional del Trabajo nombra a tres miembros y tres miembros suplentes para integrar el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas), previa recomendación del Consejo de Administración. En su 253.^a reunión (mayo-junio de 1992) el Consejo de Administración decidió que los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT reflejasen una representación tripartita.
2. El 8 de octubre de 2022 expirará el mandato de tres años de los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal nombrados por la Conferencia:

Miembros	Miembros suplentes
Sr. J. C. Pomareda Muñoz (Gobierno)	Vacante
Sr. F. Merle (empleadores)	Sr. L. Abbé-Decarroux (empleadores)
Sr. L. Cirigliano (trabajadores)	Sr. C. Pardini (trabajadores)

3. El Grupo Gubernamental propone la renovación del nombramiento del Sr. J. C. Pomareda Muñoz como miembro titular, mientras que el puesto de miembro suplente permanece vacante. El Grupo de los Empleadores propone la renovación del nombramiento del Sr. F. Merle como miembro titular. El Grupo de los Empleadores no ha designado a ningún miembro suplente para reemplazar al Sr. L. Abbé-Decarroux, que se jubilará tras la expiración de su actual mandato. El Grupo de los Trabajadores propone la renovación del mandato del Sr. L. Cirigliano como miembro titular y del Sr. C. Pardini como miembro suplente. Todas las propuestas de renovación de mandato son por un periodo de tres años, del 9 de octubre de 2022 al 8 de octubre de 2025.

► Proyecto de decisión

4. El Consejo de Administración decide presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo la siguiente resolución en su 110.^a reunión (2022):

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra a los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) por un período de tres años, hasta el 8 de octubre de 2025:

Miembros:

Sr. J. C. Pomareda Muñoz (Gobierno)

Sr. F. Merle (empleadores)

Sr. L. Cirigliano (trabajadores)

Miembro suplente:

Sr. C. Pardini (trabajadores)